Resolución Ministerial

Lima, 20 NOV. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Encuentro Presidencial y II Reunión del Gabinete Binacional de Ministros de la República del Perú y de la República de Chile, se realizará en la ciudad de Santiago, República de Chile, el 27 de noviembre de 2018;

Que, en el marco de dicho Encuentro, se han previsto reuniones de coordinación entre las delegaciones del Perú y Chile el 26 de noviembre de 2018, en la misma ciudad;

Que, se estima necesaria la participación del señor Viceministro de Relaciones Exteriores en el mencionado Gabinete Binacional, así como en las reuniones de coordinación previas, a fin de que se garantice una adecuada representación del Perú y el seguimiento político-diplomático de los temas a tratar en la referida reunión;

Que, el viaje del señor Viceministro de Relaciones Exteriores a la ciudad de Santiago, República de Chile, se realizará en vuelo de la Fuerza Aérea del Perú;

La Hoja de Trámite (GAC) N° 3013 del Despacho Viceministerial, de 7 de noviembre de 2018; y los memoranda (DGA) N° DGA00650/2018 de la Dirección General de América, de 5 de noviembre de 2018, y (OPR) N° OPR00442/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 12 de noviembre de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y su modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador en el Servicio Diplomático de la Republica Hugo Claudio de Zela Martínez, a la ciudad de Santiago, República de Chile, para participar del 26 al 27 de noviembre de 2018 en el Encuentro Presidencial y II Reunión del Gabinete Binacional de Ministros de la República del Perú y de la República de Chile, así como en las reuniones previas de coordinación.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137175 Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Viáticos por día US$	N° de días	Total viáticos US$
Hugo Claudio De Zela Martínez	370.00	2	740.00

0681

Resolución Ministerial

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- Encargar al Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, con retención de su cargo, las funciones del Viceministro de Relaciones Exteriores, en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ HUERTA TORRES
Ministro de Defensa
Encargado del Despacho de
Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
20 NOV 2019
RM No. 0681 /RE